

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 13 de junio de 2014, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2013.

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 6 de febrero de 2007, que desarrolla el Decreto 68/1999, establece y regula el procedimiento de concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, incluyendo categorías en las modalidades de los premios, con la posibilidad que el Jurado proponga la concesión de Menciones Especiales al objeto de reconocer una destacada trayectoria profesional a título individual o colectivo.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de 5 de noviembre de 2013, se efectuó la convocatoria de los Premios correspondiente a ese año.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 12 de junio de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 6 de febrero de 2007, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Concesión de premios.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades, correspondientes a la convocatoria del año 2013, a las personas y entidades siguientes:

1. Modalidad de Agricultura.

Premio a la Sostenibilidad:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbética.

Premio a la Iniciativa Innovadora:

- A don Manuel Vaquero Ortiz.

Premio a la Diversificación Económica:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza La Palma.

2. Modalidad de Pesca.

Premio a la Sostenibilidad:

- A la Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda.

Premio a la Iniciativa Innovadora:

- A la empresa Pinchomanía S.L.

Premio a la Diversificación Económica:

- A la empresa Pesquerías Isla Mayor, S.A.

3. Modalidades Comunes.

Premio Calidad Certificada:

- A la Sociedad Cooperativa Andaluza Cooperativa Agrícola San Isidro (CASI).

Premio al mejor trabajo de Difusión:

- Al Programa de TV «Cómetelo» de Canal Sur.

Premio a la Iniciativa de Mujeres:

- A doña Pilar Molina Romero.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 6 de febrero de 2007, se concede la Mención Especial «Miguel Manaute» a doña Josefa Moreno Benítez.

Segundo. Publicación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural